



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 13393/2024, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD04 - 530/2026 de la Facultad de Ciencias Humanas, que otorga el título de Magíster en Educación Superior a la Lic. Cynthia Gabriela ORTIZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal designado por RD04 – 1156/2025, califica el Trabajo Final Integrador titulado: *Aproximación al estudio en la percepción de la ciencia y tecnología en estudiantes de Profesorado Universitario de Química y Biología de la FQByF. UNSL*, de la Lic. Cynthia Gabriela ORTIZ como DISTINGUIDO, según consta en Acta de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis incorporada en el expediente de referencia a fojas 176.

Que la Facultad de Ciencias Humanas por RD04 - 530/2026, otorga el título de Magíster en Educación Superior, con Resolución Ministerial N° 2997/2015, a la Lic. Cynthia Gabriela ORTIZ.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD 04 - 530/2026 de la Facultad de Ciencias Humanas que otorga el título de Magíster en Educación Superior a la Licenciada en Ciencias Biológicas



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Cynthia Gabriela ORTIZ, DU N° 30569374.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/07/2026 10:37:29
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/07/2026 08:19:27
Razon: Autorizado por Rosa Alejandra Lorenzo



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 22/07/2026 09:26:02
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil